

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 2023

De una parte **FRIENDS CAPITAL PARTNERS SL** con CIF B87497640 en representación de **BEATS Las Palmas** y de otra parte **CEESCAN** con CIF Q38005361. Por el presente:

ACUERDAN

Que ambas entidades tienen la intención de establecer un acuerdo que permita:

- El aprovechamiento de los recursos que **BEATS Las Palmas** ofrece, beneficiándose de descuentos sobre las cuotas vigentes, denominadas "**Cuotas Corporate**". Este programa se aplicará a los colegiados y colegiadas en activo del colegio profesional, así como a sus familiares directos, entendiéndose estos como cónyuges-parejas e hijos.
- La difusión y publicidad en Newsletter, revistas, y demás medios de los que disponen haciendo llegar a todos sus colegiados y colegiadas contenido sobre Promociones, Eventos, Actividades y demás servicios que ofrece **BEATS Las Palmas**.

DURACIÓN

El presente acuerdo se establece por un periodo de tiempo de 12 meses, entrando en vigor el mismo día de su firma.

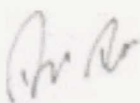
Llegando el día de su vencimiento el acuerdo se renovará tácitamente por periodos anuales, salvo declaración expresa de cualquiera de las partes, con un plazo de antelación de un mes.

CONDICIONES

1. La **Cuota Corporate** es aplicable a todos los colegiados y colegiadas en activo de este Colegio, así como a familiares directos entendidos estos como pareja e hijos. Siendo necesario en todo momento, que el titular del abono esté dado de alta para poder beneficiarse de dicha cuota.
2. La **Cuota Corporate** está exenta de Inscripción o Matrícula Inicial, salvo que un miembro cause baja y quiera volver a incorporarse tras un periodo inferior a un año.
3. Las cuotas serán abonadas, el primer pago en efectivo o en tarjeta en la recepción del centro, y el resto de cuotas mediante domiciliación bancaria, con un compromiso de permanencia mínima de 3 meses.
4. En el momento de darse de alta, el colegiado o colegiada deberá presentar una tarjeta identificativa perteneciente al colectivo o colegio profesional.
5. Ser integrante de esta **Cuota Corporate** no supone prioridad alguna ante la reserva de clases, espacios o plazas en cursos. Siguiendo el protocolo establecido en la Instalación.
6. Todos los integrantes de este acuerdo están sujetos a la Normativa vigente en nuestro club, Normativa que se encuentra a disposición de nuestro socio en nuestra página web.
7. El colegio se compromete a la pro-actividad en cuanto a la publicación en sus medios, RRSS y Web de acciones llevadas a cabo en **BEATS Las Palmas**, así como a difundir otros descuentos en eventos especiales tales como campaña de Navidad, Aniversario o acciones puntuales.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, ambas partes suscriben el presente documento en duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento,

FRIENDS CAPITAL PARTNERS, S.L.



Fdo.: Gerente BEATS Las Palmas
Jose Diaz Piera

13151141V Firmado digitalmente por
BLANCA 13151141V BLANCA
ESTHER ESTHER HERNANDO
HERNANDO (R: Q3800536I)
(R: Q3800536I) Fecha: 2023.03.14
18:11:30 Z

Fdo.: Presidenta del CEESCAN
Blanca Esther Hernando Ibáñez

A/A de: Beats Fitness Club

Desde el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias (CEESCAN), deseamos mejorar y velar, por los servicios que reciben nuestros colegiados y colegiadas.

Es por ese motivo estamos contactando con empresas que deseen formar parte de una red de empresas colaboradoras que puedan ofrecer productos/servicios a producto/servicio al colectivo de personas colegiadas del CEESCAN con alguna ventaja de valor,

Si su empresa desea formar parte de este grupo, puede contactar con nosotros en el email administracion@ceescan.es y será un placer, conocer su propuesta.

La Propuesta de **Beats Fitness Club** es proporcionar un 10% de descuento en las cuotas vigentes y 100% en la cuota de inscripción para sus colegiados residentes en la isla.

La comunicación del convenio por parte del CEESCAN incluiría:

- Inserción de un banner en la Web en la sección de Partners colaboradores
- Comunicación de la firma del convenio en las redes sociales del Colegio
- Envío de email informativo a los colegiados/as
- Inclusión de la noticia en la Boletín mensual del Colegio
- Inclusión del convenio en el apartado de convenios comerciales de la Web

Firma

Presidenta del CEESCAN

13151141V Firmado digitalmente por
BLANCA 13151141V BLANCA
ESTHER ESTHER HERNANDO
HERNANDO (R: Q3800536I)
(R: Q3800536I) Fecha: 2023.03.14
16:02:32 Z

Firma

